



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2018 se ha aprobado el padrón y las correspondientes liquidaciones del concepto impositivo tasa por depuración de vertidos de aguas residuales, periodo segundo trimestre de 2018, el cual estarán expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y sus correspondientes liquidaciones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

De conformidad con la resolución de la Alcaldía al inicio mencionada el periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondiente a dichos padrones será de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada será exigida en vía ejecutiva por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento del recargo que corresponda, los intereses y las costas que se produzcan.

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de estos recibos le será cargado en cuenta el importe de los mismos a partir de los primeros quince días de plazo de pago en periodo voluntario.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de estos recibos podrán efectuar el pago en las entidades bancarias mediante presentación del recibo remitido por correo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castillo de Bayuela, 28 de agosto de 2018.—La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-4355